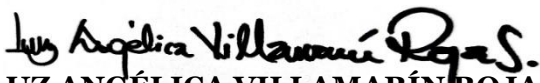




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **19 2019 00311** 00, en el cual obra solicitud de desistimiento del recurso de apelación. Sírvasse Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que obra memorial proveniente de la apoderada, por medio del cual, allegó escrito de desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra sentencia de 12 de julio de 2023, para que, en su lugar, sea enviado el expediente al Tribunal Superior de Bogotá D.C., Sala Laboral, para su estudio en grado jurisdiccional de consulta.

Al respecto, una vez revisado el escrito allegado el mismo cumple con lo señalado en el artículo 316 del Código General del Proceso, razón por lo cual **ACÉPTESE EL DESISTIMIENTO** del recurso de apelación instaurado, en consecuencia, se ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de consulta a favor de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 207 de 11 de diciembre de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria